

**Buenos Aires**, doce de diciembre de 2007

**Visto:** el Expediente Interno n° 130/2007; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se documenta el trámite destinado a renovar el servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que el área de contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva para los próximos ejercicios fiscales (foja 14).

Que la Disposición n° 438/2007 de la Dirección General de Administración autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas y fijó el día para la apertura de sobres (fojas 21/27).

Que el área de compras y contrataciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Fueron participadas seis (6) empresas. La apertura de sobres se programó para el 25 de octubre de 2007 a las 14:00 horas. Esta documentación se halla agregada a fojas 29/48. A fojas 50/51, obra copia de los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad, ediciones de los días 18 y 19 de octubre de 2007.

Que en la fecha estipulada se recibió un único sobre, correspondiente a la firma ERILINK SA (fojas 56/82).

Que la empresa en cuestión remitió la documentación de aptitud fiscal anexada a fojas 84/86 y el área de compras y contrataciones preparó el cuadro general de cumplimiento de condiciones y precios de fojas 88.

Que la Dirección de Administración Financiera elaboró el informe de fojas 90, con el análisis de la capacidad económica y financiera del oferente, de acuerdo a la documental entregada y la existente en el registro de proveedores del Tribunal.

Que a fojas 93 intervino la Dirección de Obra. El profesional actuante consideró satisfechos los requisitos técnicos exigidos por los pliegos licitatorios.

Que —con estos antecedentes—, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó preadjudicar la operación a ERILINK SA, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 47.952,00). Para decidir de este modo tuvo en cuenta la capacidad económica de la empresa, su inscripción actualizada en el registro de proveedores, el cumplimiento de las cláusulas establecidas por la ley n° 23.354, la satisfacción de las especificaciones técnicas en opinión de la Dirección de Obra y la Dirección General Adjunta de Administración, la acreditación de antecedentes favorables realizando tareas para el Tribunal, la certificación de libre deuda exigida por la ley n° 269 y la conveniencia de su oferta en cuanto al importe cotizado.

Que estas consideraciones se desarrollan en el acta obrante a fojas 96/97, del pasado 26 de noviembre, suscripta por sus integrantes.

Que esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 2.823 del 03/12/2007, sin que fuera cuestionado el acto de preadjudicación (fojas 97 vuelta y 98/100).

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 101/103.

Que la Asesoría Jurídica emitió su dictamen de fojas 106/107. Allí no manifestó objeciones al desarrollo del trámite, consideró cumplidos los pasos establecidos por la normativa y estimó la procedencia de celebrar la contratación.

Que la Asesoría de Control de Gestión se remite al dictamen de la Asesoría Jurídica sin formular observaciones y hace notar que el precio obtenido —si bien supera en un 25% al del contrato vigente— se ajusta a los parámetros previstos y está dentro de lo afectado preventivamente (ver fojas 108 y vuelta).

Que la Dirección de Administración Financiera expresó su conformidad con el desarrollo del trámite administrativo y la Dirección General de Administración elevó la actuación para su aprobación.

Que la ley n° 2.296 (BO n° 2.650 del 22/3/2007) modificó la cláusula transitoria segunda de la ley n° 2.095 (BO n° 2.557 del 2/11/2006) indicando la vigencia del nuevo régimen de compras a partir del 1° de mayo de 2007, para las contrataciones que se dispongan desde esa fecha. Dado que la iniciación de las presentes actuaciones data del 17 de abril del corriente año, resulta aplicable el régimen vigente a esa fecha.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que concluya la tramitación y adjudique la licitación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación y adjudicar la Licitación Pública n° 18/2007 a la firma ERILINK SA, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 47.952,00), en concepto de prestación del servicio de mantenimiento de la central telefónica del Tribunal, por un plazo de veinticuatro (24) meses, conforme las condiciones obrantes en la orden de provisión de fojas 101/103.
2. **Mandar** se notifique a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. Casás** (Presidente)

**R/PTSJ N° 59/2007**